Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



INFORME DE EXPEDIENTE ARBITRAL NO. 324-3-2013 SOBRE ARBITRAJE DE DERECHO

INFORME DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. 1574-2019/CC2 SOBRE: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Edgardo Franco Bernal Santos Código 20132584

Lima – Perú

Mayo del 2022

EXPEDIENTE ARBITRAL: ARBITRAJE DE DERECHO

Materia: Arbitraje de Derecho

Nº de Expediente: 324-3-2013

RESUMEN

El presente expediente versa sobre un contrato de suministro celebrado entre dos personas

jurídicas. Durante la ejecución de dicho contrato, el suministrado ha aplicado penalidades

al suministrante por la falta de entrega de los bienes objetos del suministro en las fechas

acordadas, pero el suministrado sostiene que no corresponde aplicar dichas penalidades

en la medida de que ello no se ha acordado en el contrato de suministro vigente, sino en

uno anterior que fue dejado sin efecto. La controversia del presente caso radica en si

corresponde o no aplicar las penalidades al suministrante por suspender la entrega de los

bienes objeto del suministro como consecuencia de que el suministrado no cumplió con

su contraprestación en la oportunidad correspondiente.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Materia: Protección al Consumidor

Nº de Expediente: 1574-2019/CC2

RESUMEN

El presente expediente versa sobre una relación de consumo basada en la entrega de un

producto consumible. Durante la ejecución de la relación de consumo, el consumidor ha

advertido la presencia de un insecto dentro del producto ofrecido al momento de

encontrarse ingiriéndolo fuera del establecimiento comercial del proveedor. El proveedor

señala que dicho insecto se ha adherido al producto de manera posterior a la entrega de

este al consumidor; mientras que, el consumidor señala que dicho insecto ya se

encontraba en el producto al momento de recibir el producto. La controversia del presente

caso radica en si el proveedor ha incumplido o no con el deber de inocuidad y el deber

de idoneidad al haberse encontrado un insecto en un producto entregado a un consumidor.

ii